Outlook

SEGUNDO COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO

Desde Yuly Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>

Fecha Mar 24/02/2026 12:24 PM

Para karen.martinezr@icbf.gov.co <karen.martinezr@icbf.gov.co>; Adriana Gonzalez Gomez <agonzalezg1@sdis.gov.co>

CC 'Ingrith Johanna Meza Bohorquez' <Ingrith.Meza@icbf.gov.co>; Diana Marcela Carreno Correa <Diana.Carreno@icbf.gov.co>; Martha Nohelia Peña Franco <mpenaf@sdis.gov.co>; Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Paul Rene Ocampo Tellez <pocampo@sdis.gov.co>; Matthew Moran Mideros <mmoranm@sdis.gov.co>; Argenis Solanyy Ruiz Muñoz <asruizm@sdis.gov.co>; Julieth Andrea Becerra Ramirez <jbecerrar@sdis.gov.co>; Hernando Jose Londoño Ebratt <hlondono@sdis.gov.co>; Henny Stella Diaz Diaz <Henny.Diaz@icbf.gov.co>; Yenny Viviana Ortiz Castañeda <yortizc@sdis.gov.co>

10 archivos adjuntos (3 MB)

informacion convenio.docx; UNIDADES SDIS 2026.xlsx; 4. SOPORTE PAGO.pdf; c) Reporte CRP Diciembre resumen.xlsx; 2. CDP TECNICO CUENTAME ICBF.pdf; 1. CDP ENFERMEROS ICBF.pdf; INFORME TECNICO DICIEMBRE (1).xlsx; INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 11318.rar; Copia de Cronograma convenio ICBF 2026.xlsx; CRP A 30 DE ENERO DE 2026 ICBF.xlsx;

CONVOCATORIA SEGUNDO COMITE TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO
CONVENIO ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025
24 FEBRERO DE 2026 ENTRE LA 1:00 P.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ ROA
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

KAREN MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Respetados miembros del Comité Técnico Operativo.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 3 “COMPROMISOS DE LAS PARTES”, numeral 10 del Convenio **ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría Distrital de Integración Social, tenemos el gusto de convocarlos a la sesión del Comité Técnico Operativo Ordinario, el cual se realizará de manera asincrónica por correo electrónico el día **Martes 24 de Febrero de 2026**, entre **las 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**

I. Orden del Día

1. Presentación unidades operativas
2. Presentación actualizada presupuesto

3. Presentación requisitos desembolso
4. Propuesta modificación cronograma
5. Aprobación
6. Cierre

II. Desarrollo

1. **Presentación Unidades Operativas**

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera: compromisos específicos de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS , numeral 4 por medio del cual establece *"Entregar y actualizar una matriz con la información de las Unidades Operativas (Unidades de Servicio ICBF) que son parte del convenio, que contenga la totalidad de los datos de caracterización solicitados por el Sistema de Información CUÉNTAME"*, nos permitimos presentar en el marco del presente comité la información de las unidades operativas, georreferenciación y cupos totales por unidades.

Es importante mencionar que, como resultado del análisis técnico, administrativo, financiero y de viabilidad interna adelantado por la SDIS para la presente vigencia, se determinó que no resulta procedente la prestación del servicio en las mismas unidades de operación para el convenio ejecutado durante la vigencia 2025 teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

UNIDADES QUE OPERARON EN VIGENCIA 2025 PERO QUE ESTA VIGENCIA NO SE INCORPORAN EN EL MARCO DEL CONVENIO

1. 122039-JINF-SDIS-MUNDO NUEVO: La unidad operativa se encuentra cerrada por mantenimiento de la planta física, no operará durante la vigencia 2026.
2. 239-JINF-SDIS-TRINIDAD GALAN: Unidad en mantenimiento hasta el mes de mayo.
3. 121857-JINF-SDIS-LOS ANGELES DE DAVID: Unidad que se realizó redistribución de cupos y bajó la cobertura.
4. 121695-JINF-SDIS- CAMENTSÁ – SHINYAC: Unidad que se realizó redistribución de cupos y bajó la cobertura.
5. 122144-JINF-SDIS-MARICHUELA: Unidad en mantenimiento hasta el mes de mayo.

Así mismo, de acuerdo con la oferta de servicios suscrita por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) para la atención integral a niñas y niños de primera infancia, se identificaron Unidades de Servicio (UDS) que no fueron incluidas en la vigencia 2025, pero que cuentan con cobertura completa. Esta inclusión resulta favorable para el cabal cumplimiento de las metas institucionales concertadas tanto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como por la SDIS, en armonía con el objeto del convenio y sus compromisos específicos.

Unidades que se incorporan para la vigencia 2026:

1. 234-JINF-SDIS-ALCALA MUZU-: Unidad operativa con cobertura completa, se sugiere incluir en atención para 2026.
2. 98-JINF-SDIS-SATELITE LAS FERIAS: Unidad operativa con cobertura completa, se sugiere incluir en atención para 2026.
3. 122758-JINF-SDIS-COLIBRI DE LA ESPERANZA: Unidad operativa aperturada en octubre de 2025, con cobertura completa.

4. 122206-JINF-SDIS-JAVIER DE NICOLO: Unidad operativa con cobertura completa, se sugiere incluir en atención para 2026.
5. 122085-JINF-SDIS-SAN CAYETANO: Unidad operativa con cobertura completa, se sugiere incluir en atención para 2026.

La decisión de realizar los ajustes presentados obedece al deber de garantizar una ejecución responsable, eficiente y sostenible del convenio, en armonía con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Adicionalmente, una vez revisados los estudios previos y documentos precontractuales que dieron origen al Convenio Interadministrativo No. 11318-2025 (SDIS) – No. 11022842025 (ICBF), se evidencia que en su clausulado no se estableció la individualización ni distribución específica de cada unidad operativa. En consecuencia, la determinación concreta de las doscientas veintiuna (221) unidades corresponde a un ejercicio de orden técnico, operativo y administrativo, orientado a asegurar el cumplimiento de las metas globales de cobertura y atención definidas en el marco programático y territorial acordado entre las partes.

En ese sentido, la no inclusión de determinadas unidades que participaron en la vigencia anterior no configura una modificación sustancial del convenio ni implica disminución de cobertura, en la medida en que los cupos respectivos se redistribuyen dentro de la misma localidad y centro zonal inicialmente pactados, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de las metas establecidas.

De otra parte, informamos que a la fecha no se encuentra habilitada la parametrización de las unidades correspondientes a la modalidad familiar. En atención a los compromisos contractuales asumidos por el ICBF y con el fin de no afectar el inicio del cargue de beneficiarios, solicitamos respetuosamente se adelante la programación y habilitación de dichas unidades en el sistema, de manera que podamos dar cumplimiento oportuno a las obligaciones pactadas.

2. Presentación actualizada presupuesto

De acuerdo con la modificación contractual suscrita el pasado 13 de enero, nos permitimos remitir para su consideración el formato de presupuesto ajustado, en el cual se incorpora el rol de responsable de unidades operativas, con su respectiva asignación presupuestal.

Lo anterior, con el fin de que dicho ajuste sea evaluado y aprobado por las supervisoras competentes, y en consecuencia, se proceda a la ejecución del presupuesto conforme a la modificación propuesta en el marco de la referida modificación contractual.

3. Presentación requisitos desembolso

De acuerdo con lo pactado en la cláusula sexta desembolsos respecto al **segundo desembolso** por medio del cual se establece: Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.000), de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación y aprobación de los siguientes requisitos:

1. **Reporte mínimo del 95% del sistema de información CUENTAME de los datos del convenio interadministrativo, incluyendo la información de la ordenadora del gasto de la SDIS, dirección y teléfono exactos de la sede principal, número del convenio, servicios, plazo y valor de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico para el**

Registro de Información en el sistema de información CUENTAME: *Se remite pantallazo del sistema de información cuéntame por medio del cual se evidencia el cargue de la información correspondiente a los datos básicos del convenio.*

2. **Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable y actualizando el número de cupos asignado por UDS) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga:** *Se remite la base de datos de unidades operativas del sistema de información cuéntame.*

3. ***Reporte de CRP del 70% del talento humano contrato para el primer desembolso realizado con los recursos del ICBF y reporte del 90% de los CDP del total de los recursos asignados por ICBF en el marco del convenio:*** Se remite el soporte del CRP del bogdata y el soporte de pago de secretaría distrital de integración social por medio del cual se evidencia el pago realizado al líder de salud y nutrición para el primer desembolso y se copia la información de los CRP con corte a 30 de enero de 2026.

4. **Aporte del 100% de los CDP del proceso de contratación de los quince (15) técnicos cuéntame y Soporte del 100% de los CDP del proceso de contratación de las trece (13) enfermeras:** Se remite información de 15 técnicos cuéntame y 13 enfermeras: Se remite información de los CDP de 13 enfermeras y 15 cuentame.

5. **Informe técnico del periodo de Diciembre de 2025 que dé cuenta de la ejecución del convenio de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en comité técnico operativo:** Se remite informe técnico de las acciones adelantadas durante la operatividad del convenio para el mes de diciembre de 2025.

6. **Informe financiero correspondiente al mes de Diciembre 2025 (según formato aprobado por las partes) y sus soportes así:** Aportes en dinero ICBF: Base de datos de compromisos de los contratos derivados del convenio, informe de giros de ejecución mensual y Libros Auxiliares - Bogdata, reporte de novedades del Talento Humano donde se evidencie su pago. Aportes en especie SDIS: Certificación firmada por el supervisor de los aportes ejecutados mensualmente por la SDIS: Se remite informe financiero de la ejecución de recursos para el mes de diciembre de 2025.

4. Propuesta modificación cronograma

De acuerdo con el cronograma aprobado por las supervisoras el pasado 17 de diciembre del 2025, se evidencia que no se desarrollaron las siguientes acciones:

1. **CUALIFICACIÓN TÉCNICOS CUÉNTAME:** Teniendo en cuenta que el sistema de información cuéntame es un sistema propio del ICBF, se solicita en el marco de los compromisos comunes se realice la jornada de fortalecimiento al equipo que acompaña la presente vigencia en el cargue de información; teniendo en cuenta que el talento humano vinculado inició actividades a partir del 2/2/2026, se solicita el cambio en el cronograma para que se realice dicha jornada en el mes de marzo.
2. **MESA TRABAJO DEL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL:** Teniendo en cuenta que la operación de los servicios de educación inicial formalizó su operación a partir del 2/2/2026, se solicita que la mesa de trabajo de análisis de atención integral se realice a partir del mes de marzo.
3. **MESA DE MANEJO DE ALERTA NUTRICIONALES:** De acuerdo con la periodicidad establecida en el plan de trabajo se acordó realizar la mesa de manejo de alertas cuando se requiera, sin embargo, en aras de contar con información

unificada, se solicita que la mesa se lleve a cabo a partir del mes de marzo, teniendo en cuenta que para este mes se espera contar con información en el sistema de información cuéntame.

4. **MESA DE SEGUIMIENTO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MESA DE TRABAJO PARA UNIFICACIÓN DE NIÑOS CON DOBLE ATENCIÓN:** Teniendo en cuenta que se inició el cargue de información de niñas y niños hasta el mes de febrero, se solicita que la mesa se adelante a partir del mes de marzo.

5. Aprobación.

Teniendo en cuenta los puntos anteriormente expuestos, somete a consideración de las supervisoras la correspondiente votación sobre la información presentada.
Para ello, solicitamos respetuosamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) remitir su aprobación mediante correo electrónico, en los términos del artículo 2.2.1.2.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a la ejecución de convenios interadministrativos.

Una vez recibida dicha aprobación, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) procederá a emitir su voto en el menor plazo posible, garantizando así la celeridad en el trámite y el cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos en el Convenio No. 11318-2025.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Yuly Noema García Navarro
Contratista
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

